



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

**NECESIDAD Y PLANIFICACIÓN PARA PUBLICAR PAC**

*Fundamento: (GLOSNCIP, Art. 22)*

<b>Identificación del Objeto</b>	OBRAS PARA EL PAC 2026 del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA			
<b>Unidad Requirente:</b>	VOCAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
<b>Tipo de producto:</b>	Bien		Consultoría	
	Servicio		Obra	X
<b>FECHA: (día/mes/año)</b>	14 de enero de 2026			

**1. ANTECEDENTES/ FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

*Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 76, numeral 7, literal l), establece: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivado se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 63, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”.

**Que**, el Art.69 del COOTAD, establece que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

**Que**, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, en su Art. 83 de manera textual manifiesta: “Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

**Teléfono:** 073025123 / 0959614550

**Direccion:** Calle principal diagonal al Coliseo de deportes

**Email:** [gadquinara19@gmail.com](mailto:gadquinara19@gmail.com)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 64, expone: .. Del Plan Anual de Contratación -PAC-. Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que**, El Código Administrativo en su Art. 49.- Órgano administrativo. El órgano administrativo es la unidad básica de organización de las administraciones públicas.

Sus competencias nacen de la ley y las ejercen los servidores públicos, de conformidad con las normas e instrumentos que regulan su organización y funcionamiento.

Que, ESTATUTO RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN EJECUTIVA, Art. 21.- DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La Administración Pública creará los órganos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus especiales finalidades, delimitando las respectivas competencias, previo dictamen favorable del ministro de Economía y Finanzas, siempre que ello implique egresos del erario nacional

## **2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA**

*Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la*

La Escuela Joaquín Palacios no cuenta con un local apropiado para el desarrollo de actividades como:

**Teléfono:** 073025123 / 0959614550

**Dirección:** Calle principal diagonal al Coliseo de deportes

**Email:** [gadquinara19@gmail.com](mailto:gadquinara19@gmail.com)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

- Actividades deportivas y recreativas de los estudiantes en condiciones tales que el estado del tiempo no sea impedimento para realizarlas.

- Reuniones del profesor con los padres de familia.

- Charlas educativas y formativas al aire libre para padres de familia y estudiantes.

Los moradores del Barrio Sahuayco no cuentan con un lugar propicio para desarrollar actividades como:

- Reuniones de los beneficiarios del canal de riego.

- Reuniones de priostes de las diferentes fiestas religiosas.

- Programaciones deportivas locales y de integración con las poblaciones aledañas, independientemente del tiempo y la hora de realización.

La construcción de esta obra permitirá brindar mayor comodidad a los niños de la Escuela y moradores del barrio, lo cual incide directamente en el desarrollo de la autoestima, aportando una mejor calidad de vida, la misma que se convierte en expresión de desarrollo y bienestar de una comunidad.

La construcción de una cubierta para las ferias libres de la parroquia Quinara constituye una necesidad prioritaria para fortalecer la economía local, dinamizar los procesos de comercialización directa y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las actividades productivas y comerciales de la población.

Las ferias libres que se realizan todos los días domingo en el centro parroquial representan un espacio fundamental de intercambio económico y social, donde productores, comerciantes y emprendedores locales ofertan productos agrícolas, pecuarios y derivados, contribuyendo a la soberanía alimentaria y al sustento de numerosas familias de la parroquia. Sin embargo, actualmente estas actividades se desarrollan a la intemperie, lo que expone tanto a los productores como a los consumidores a condiciones climáticas adversas, afectando la continuidad, seguridad e higiene de la feria.

La construcción de una cubierta permitirá garantizar un espacio adecuado, seguro y digno para el desarrollo de las ferias dominicales, protegiendo a los participantes y a los productos de la lluvia, el sol intenso y otros factores ambientales, lo que incide directamente en la calidad de los productos ofertados, en la afluencia de compradores y en el ordenamiento del espacio público.

Adicionalmente, esta infraestructura servirá como área de acopio temporal de la producción de panela, la cual es generada por los productores locales y movilizada todos los días jueves desde el centro parroquial hacia los puntos de transporte y comercialización. Contar con un espacio cubierto para el acopio permitirá mejorar las condiciones de almacenamiento temporal, facilitar la logística de carga y transporte, reducir pérdidas por exposición climática y fortalecer la cadena productiva de la panela, uno de los principales productos representativos de la parroquia.

En este sentido, la construcción de la cubierta responde a una necesidad real y permanente, alineada con los objetivos de desarrollo local, el fomento productivo, el fortalecimiento de la economía popular y solidaria y la mejora de las condiciones de vida de la población. Asimismo,

**Teléfono:** 073025123 / 0959614550

**Dirección:** Calle principal diagonal al Coliseo de deportes

**Email:** [gadquinara19@gmail.com](mailto:gadquinara19@gmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

contribuye al ordenamiento del centro parroquial, al aprovechamiento eficiente de los espacios públicos y al impulso de actividades económicas sostenibles, beneficiando de manera directa e indirecta a productores, comerciantes y habitantes de la parroquia Quinara.

### 3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO

*Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)*

**Teléfono:** 073025123 / 0959614550  
**Dirección:** Calle principal diagonal al Coliseo de deportes  
**Email:** [gadquinara19@gmail.com](mailto:gadquinara19@gmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

			a )												I D			
5 3 2 9 0 0 75 0 201 607	5 3 2 9 0 O B R A	CONSTRUCCI ON CUBIERTA PARA LAS FERIAS LIBRES		1 2 0 0 0 I D .A D													G AS T O IN C O E RS M U IO N	
5 3 2 7 0 0 75 0 01 207 6	5 3 2 7 0 O B R A	CONSTRUCCIO N DE LA CUBIERTA EN LA ESCUELA JOAQUIN PALACIOS DEL BARRIO SAHUAYCO		4 3 6 N 6 I D .A D												G AS T O IN C O E RS M U IO N		

**NECESIDAD NACE DEL POA**

OB RA	CONSTRU CCION CUBIERT A PARA LAS FERIAS LIBRES	10 0%			750 107	1200 0.00	1200 0.00	GADP QUIN ARA	1200 0.00						LICITA CION
OB RA	CONTRUC CION DE LA CUBIERT A EN LA ESCUELA JOAQUIN PALACIOS DEL	10 0%			750 107	4366 1.42	4366 1.42	GADP QUIN ARA	4366 1.42						LICITA CION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC:1160032870001**

	BARRIO SAHUAYC O																		
--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

#### **4. CONCLUSIONES**

- El Plan Anual de Contratación (PAC) sirve para que las entidades públicas planifiquen con antelación todas las compras de bienes, servicios y obras que realizarán en un año fiscal, asegurando así una gestión logística eficiente, transparente y ordenada, que alinea las necesidades institucionales con el presupuesto y fomenta la competencia al informar a los proveedores sobre futuras oportunidades.
- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieren las entidades contratantes en el año fiscal.

#### **5. RECOMENDACIONES**

- Este informe de necesidad para publicar el PAC del Consejo Nacional de Gobierno Parroquiales Rurales del Ecuador, esta em base al artículo 22 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que hay que aprobarlo y sobre todo generar una planificación.
- Por el monto y por los bienes, servicios son motos bajo solo son por ínfima cuantía eso no deben constar en el PAC, por lo que nuestros procesos son por Catalogo Electrónico.

#### **6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	Tlga. Emerita Sanmartin	
	<b>Cargo:</b>	<b>FUNCIONARIO DE LA UNIDAD</b>	
<b>Autorizado por:</b>	<b>Nombres y Apellidos:</b>	Sr. Eradio Efren Araujo Macanchi	
	<b>Cargo:</b>	<b>PRESIDENTE GAD PARROQUIAL QUINARA</b>	